

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 224

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-8756 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del quinto bimestre de 2022 (septiembre y octubre), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto nº 637/2022, del Sr. Alcalde-Presidente, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2022 (meses de septiembre y octubre de 2022).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de NOVIEMBRE a 20 de DICIEMBRE del presente ejercicio 2022, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco, o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 14 de noviembre de 2022.

EL alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2022/8756

CVE-2022-8756